



ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL

Madrid, 22 de julio de 2015

En Madrid, a las 12:30 horas del día 22 de julio de 2015, presentes las entidades recogidas en el Anexo I, bajo la presidencia de la Directora General de Desarrollo Rural y Política Forestal, Begoña Nieto Gilarte, da comienzo la sesión con el siguiente Orden del Día:

1. Aprobación provisional del Acta de constitución del Comité de Seguimiento celebrado el 16 de junio. El acta se ha remitido a todos los miembros del Comité de Seguimiento.
2. Presentación de las observaciones al Reglamento interno del Comité de Seguimiento por parte de la Autoridad de Gestión
3. Aprobación del Reglamento interno del Comité de Seguimiento
4. Presentación de los criterios de selección de las operaciones incluidas en el PNDR
5. Propuesta de Dictamen sobre los criterios presentados
6. Ruegos y preguntas

1. Aprobación provisional del Acta de constitución del Comité de Seguimiento celebrado el 16 de junio. El acta se ha remitido a todos los miembros del Comité de Seguimiento

Tras recibir a los asistentes y agradecer su asistencia, la Directora General de Desarrollo Rural y Política Forestal expone que el acta debe ser aprobada por los miembros del Comité de Seguimiento y por tanto su aprobación queda aplazada hasta la próxima reunión del mismo.

2. Presentación de las observaciones al Reglamento interno del Comité de Seguimiento por parte de la Autoridad de Gestión

La Directora General de Desarrollo Rural indica que dado que la mayoría de miembros del Comité de Seguimiento no ha remitido observaciones al respecto del Reglamento interno remitido el pasado jueves 18 de junio, dicha versión del Reglamento interno queda aprobada temporalmente.

No obstante, se han recibido observaciones por parte de miembros del Comité de Seguimiento, algunas de las cuales se han considerado estimables, elaborando un nuevo texto revisado que fue remitido al Comité de Seguimiento el pasado 9 de julio y que será aprobado definitivamente en la próxima reunión de dicho Comité.



A continuación el Subdirector General de Fomento del Desarrollo del Medio Rural, D. Antonio Flores Lorenzo resume el proceso de alegaciones al Reglamento interno del Comité de Seguimiento del PNDR:

Se han recibido observaciones de los siguientes miembros del Comité de Seguimiento:

- Comunidad Autónoma de Murcia
- Comisión Europea
- COAG
- FITAG-UGT, FEAGRA-CCOO (observación conjunta)
- ASEMFO
- SEO-BIRDLIFE
- WWF ESPAÑA
- FIAB
- CAE

Los principales cambios en el Reglamento interno han sido los siguientes:

- ARTICULO 1º COMPOSICION Y ESTRUCTURA: añadidos dos representantes de SEMA en Comité Seguimiento (alegación de SEMA y WWF España)
- ARTICULO 1º COMPOSICION Y ESTRUCTURA: añadido párrafo para fomento de la participación equilibrada de hombres y mujeres en las instituciones que forman parte del Comité (CARM).
- ARTICULO 2º COMITÉ EJECUTIVO: modificación sobre turnos de participación de los miembros rotatorios del Comité de seguimiento determinando que sea por orden alfabético inverso (SEO Birdlife).
- ARTICULO 5º SECRETARÍA punto c: Secretaría del Comité para remisión de la documentación a todo el Comité Seguimiento (WWF ESPAÑA).
- ARTICULO 6º CONVOCATORIAS, SESIONES Y FUNCIONAMIENTO punto 3: información a todos los miembros del Comité de Seguimiento de toda la información y resultados del Comité Ejecutivo (WWF ESPAÑA)
- ARTICULO 6º CONVOCATORIAS, SESIONES Y FUNCIONAMIENTO punto 4: añadido “utilización del correo electrónico para envío de convocatorias y documentación a los miembros del Comité de Seguimiento” (CARM).
- ARTICULO 6º CONVOCATORIAS, SESIONES Y FUNCIONAMIENTO punto 14: agilización del procedimiento escrito de toma de decisiones (COM).
- Introducción y ARTÍCULO 6º. CONVOCATORIAS, SESIONES Y FUNCIONAMIENTO punto 3: se ha incluido descripción de todos los grupos del Comité de Seguimiento y la información de los resultados de las reuniones del Comité de Seguimiento/ Comité Ejecutivo a todos sus miembros (ASEMFO).

Intervención de Celsa Peiteado (WWF) para incidir en una de las alegaciones realizadas por su organización que no ha sido resuelta satisfactoriamente. En concreto hace referencia a la siguiente alegación:



FEADER
Europa invierte en
las zonas rurales



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

ARTICULO 2º COMITÉ EJECUTIVO

B) Miembros rotatorios:

*El texto propuesto establece que “Cada miembro del comité ejecutivo tendrá un voto”, sin embargo de cara a asegurar la máxima representatividad en la toma de decisiones las dentro del Comité se propone como fórmula alternativa que “Cada miembro del comité ejecutivo ~~tendrá un voto~~ **actuará como portavoz del resto de entidades de su grupo, y en el caso de votaciones contará con el voto delegado de cada una de dichas entidades y así lo presentará durante los procesos de votación**”. Es decir, en el caso de las ONG ecologistas, la entidad miembro del Comité Ejecutivo en este momento contará con cuatro votos nominales de las organizaciones representadas.*

Se muestra en desacuerdo con la respuesta dada por la presidencia del Comité de Seguimiento del PNDR, remitida a la totalidad de los miembros el pasado 9 de julio, en la que se indica que los miembros rotatorios del Comité Ejecutivo no participan como representantes o portavoces del resto de entidades, sino como miembros individuales y que en ningún caso se quebrantará el principio de un miembro un voto.

Intervención de Monserrat Cortiñas (UPA), indicando su acuerdo con la posición manifestada por WWF, solicitando además, que se reconsidere su propuesta de someter la aprobación de determinados temas al Comité de Seguimiento en su conjunto y no sólo al Comité Ejecutivo.

Responde la Directora General de Desarrollo Rural, en primer lugar, respecto a lo planteado por Celsa Peiteado (WWF) ratificando lo contestado por la presidencia respecto a la representatividad de los miembros rotatorios del Comité Ejecutivo, indicando no obstante que si un miembro rotatorio decide consensuar su voto antes de emitirlo en el Comité Ejecutivo es libre de hacerlo.

En segundo lugar, respecto a la aportación de Monserrat Cortiñas (UPA) se remite a la necesidad de agilidad para la toma de decisiones, que imposibilita que el Comité de Seguimiento en su totalidad participe en la misma. Lo cual no implica que no vaya a ser puntualmente informado de todos los aspectos debatidos en el seno del Comité Ejecutivo, disponiendo ambos de la misma información.

Así mismo, las observaciones que realicen los miembros del Comité de Seguimiento serán estudiadas, con independencia de que quienes las realicen sean también miembros del Comité Ejecutivo.

Interviene Celsa Peiteado (WWF) diciendo que el Reglamento Interno del Comité de Seguimiento no tiene legitimidad, puesto que no representa los intereses de la sociedad ni es equitativo.

Intervención de Carmen Escrivá (Comunidad Autónoma de Valencia) para indicar que la representatividad de los miembros rotatorios del Comité Ejecutivo es un tema difícil de abordar en el caso de las Comunidades Autónomas, dado que los intereses en



muchas ocasiones son contrarios y sería muy difícil encontrar una posición común que posibilite un voto consensuado en el Comité Ejecutivo.

Aprovecha su intervención para agradecer que la rotación para tomar parte Comité Ejecutivo se haya establecido siguiendo un orden alfabético inverso.

Intervención de Monserrat Cortiñas (UPA), para indicar su acuerdo con lo expuesto por la Comunidad Autónoma de Valencia, haciendo referencia a que también sería una situación complicada en su caso tener que consensuar su voto con el resto de Organizaciones Profesionales Agrarias.

La Directora General finaliza el debate aclarando que ningún miembro rotatorio acudirá en su turno al Comité Ejecutivo representando a nadie más que a sí mismo y que si un miembro en concreto quiere consensuar el voto que emita, esto es una decisión personal del mismo.

Y finaliza su exposición aclarando que es función de la presidencia de ambos comités comunicar, informar y remitir la documentación a los miembros de los comités.

3. Aprobación del Reglamento interno del Comité de Seguimiento

Se realiza una votación sobre la aprobación provisional del Reglamento interno del Comité de seguimiento sobre la versión remitida el 18 de junio, cuyo resultado es el siguiente:

En contra: Celsa Peiteado (WWF)

Abstenciones: Monserrat Cortiñas (UPA) y Teresa López (FADEMUR)

A favor: el resto de asistentes al Comité Ejecutivo.

La Directora General de Desarrollo Rural y Política Forestal indica que queda aprobado provisionalmente el Reglamento interno hasta la próxima reunión del Comité de Seguimiento, pasando al siguiente punto del orden del día.

4. Presentación de los criterios de selección de las operaciones incluidas en el PNDR

El Subdirector General de Fomento del Desarrollo del Medio Rural resume el proceso de alegaciones a los criterios de selección de operaciones indicando que se han recibido alegaciones de los siguientes miembros del Comité de Seguimiento

- CAE
- COAG
- Ecologistas en acción
- FEAGAS
- UPA
- WWF
- Comisión Europea



FEADER
Europa invierte en
las zonas rurales



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

- Comunidad Autónoma del País Vasco
- Red de Autoridades Ambientales
- Secretaría de Estado de Medio Ambiente:
 - Oficina Española de Cambio Climático
 - Dirección General del Agua

Así mismo indica que se han recibido alegaciones de FIAB, pero que llegaron fuera de plazo y por tanto no han sido objeto de consideración; no obstante se han hecho llegar al gestor de las medidas implicadas.

Respuesta de Paloma Sanchez (FIAB), que muestra su desconcierto sobre el día que finalizaba el plazo para el envío de observaciones, pero se da por satisfecha al haber sido remitidas las mismas al gestor de las medidas implicadas.

Intervención de la Directora General de Desarrollo Rural y Política Forestal reconociendo que los plazos para la aprobación de los criterios y la puesta en marcha de las medidas son muy ajustados y solicitando la realización de un esfuerzo por parte de todos los implicados.

El Subdirector General de Fomento del Desarrollo del Medio Rural propone que se vayan abordando las alegaciones por medidas, según el orden establecido en el PNDR.

Se distribuye a cada uno de los miembros del Comité Ejecutivo el documento que recopila las observaciones recibidas y las respuestas que han propuesto los diferentes gestores de las medidas, documento que fue remitido al Comité de Seguimiento en su conjunto los días 21 y 22 de julio, junto con un texto modificado de los criterios de selección de las medidas tras el estudio de las observaciones.

Intervención del Subdirector General de Fomento Industrial e Innovación, D. Clemente Mata, gestor de las medidas 1.1, 1.2, 2.2, 4.2, 16.2, 16.5 y 16.6 y miembro permanente del Comité Ejecutivo.

El Subdirector General de Fomento Industrial e Innovación expone el resumen de las observaciones recibidas, abriéndose tras cada intervención el turno de palabra para el resto del Comité ejecutivo con el siguiente resultado:

Submedida 1.1:

No hay aportaciones por parte del Comité Ejecutivo

Submedida 1.2:

No hay aportaciones por parte del Comité Ejecutivo

Submedida 2.2:

No hay aportaciones por parte del Comité Ejecutivo

Submedida 4.2:



No hay aportaciones por parte del Comité Ejecutivo

Submedida 16.2:

Intervención de Monserrat Cortiñas (UPA) reiterando la siguiente observación que ha sido desestimada:

Previamente al establecimiento de los criterios de selección, desde UPA seguimos planteando que en el caso de aquellas medidas de las cuales puedan beneficiarse las industrias agroalimentarias, se deberían establecer unos criterios de admisibilidad que impidiesen ser objeto de las correspondientes ayudas a aquellas empresas que no cumplan la legislación vigente recogida tanto en la ley de mejora de la cadena alimentaria como en la ley de morosidad.

Y en lo que respecta a los criterios de selección y en el ámbito también de las medidas de dinamización industrial proponemos que se establezcan puntuaciones adicionales a las empresas que favorezcan y potencien acciones en favor de fomentar la relación contractual consensuado con las organizaciones profesionales agrarias así como otro tipo de medidas de carácter voluntario como la adhesión al código de buenas prácticas mercantiles, criterios de sostenibilidad ambiental, etc.

Responde el Subdirector General de Fomento Industrial e Innovación para aclarar que en efecto se ha desestimado el primer punto de la alegación, pero no el segundo, que sí se ha estimado.

Responde Monserrat Cortiñas (UPA), indicando que su sugerencia responde a la importancia de la Ley de la Cadena Alimentaria y que su propuesta es primar a las empresas que hagan las cosas bien.

Responde el Subdirector General de Fomento Industrial e Innovación aceptando la sugerencia de UPA y se compromete a modificar el correspondiente criterio de la submedida 16.2 en este sentido. Además, indica que esta modificación se aplicará también a las submedidas 16.5 y 16.6, puesto que la observación era común para las tres.

Intervención de Celsa Peiteado (WWF) para retomar la valoración de la siguiente observación:

Respecto al criterio 7. Adecuación al objetivo de la operación y a los objetivos de la programación de desarrollo rural. En concreto, se valorará su contribución a los objetivos transversales de desarrollo rural.

En el apartado "Graduación/Rango" se propone incluir también los aspectos de adaptación al cambio climático y no sólo los de mitigación.

Sugiere que se valore la contribución a la adaptación al cambio climático, puesto que el objetivo transversal del PNDR sobre cambio climático no se refiere sólo a la mitigación, la cual si está contemplada en los criterios, sino también a la adaptación. Así mismo se ofrece a aportar una propuesta para la valoración de la adaptación al cambio climático en los criterios.



Responde el Subdirector General de Fomento Industrial e Innovación indicando que para la redacción de este criterio se han ceñido a lo establecido en la Declaración Ambiental Estratégica del PNDR, considera que no es necesario llegar más allá y puntualiza que no existe interés en introducir criterios de valoración que sean difícilmente medibles.

Responde Celsa Peiteado (WWF) insistiendo en conocer cómo se va a valorar la adaptación al cambio climático dentro de los criterios.

El Subdirector General de Fomento Industrial e Innovación pasa a exponer la siguiente medida.

Submedida 16.5:

No hay aportaciones por parte del Comité Ejecutivo

Submedida 16.6:

No hay aportaciones por parte del Comité Ejecutivo

Intervención del Subdirector General de Fomento del Desarrollo del Medio Rural en nombre del Subdirector General de Regadíos y Economía del Agua, gestor de la medida 4.3, que ha excusado su ausencia.

A continuación se abre el turno de palabra con el siguiente resultado:

Celsa Peiteado (WWF) interviene respecto a la transformación de regadíos: la declaración de interés general de estos regadíos está planteada de acuerdo a una ley de 1973, preconstitucional y previa a la vigente ley de aguas. Expone que uno de los criterios debía ser la priorización de aquellas obras que ahorren agua.

Responde Antonio Flores: Ya existe un criterio que prioriza las infraestructuras que ahorran (criterio 2, eficiencia económica en relación al agua extraída).

Celsa Peiteado: La eficacia debería medirse también desde el punto de vista ecológico y no solo económico

Begoña Nieto: El proceso de selección previo de estas transformaciones ya se ha realizado en los documentos de planificación.

Celsa Peiteado manifiesta sus reparos hacia el proceso de planificación hidrológica.

Intervención de Jose Manuel Hernández Luque, representante de la Comisión Europea, que agradece el trabajo de la Autoridad de Gestión tanto en el respeto a los plazos sobre el envío de la documentación a debatir en los Comités, como a la claridad de los documentos enviados. Agradece también que se vaya a publicar información en la web, lo que les va a facilitar el seguimiento del programa.

Respecto a la medida de regadíos, pese a reconocer su limitada importancia presupuestaria en el PNDR, indica que es una medida muy sensible y que desde la Comisión Europea se le va a prestar especial atención. Realiza observaciones sobre la dificultad para aplicar los criterios de selección de estas submedidas, sobre todo por el



FEADER
Europa invierte en
las zonas rurales



hecho de poner ejemplos sobre actuaciones pasadas para el establecimiento de las puntuaciones.

Responde la Directora General de Desarrollo Rural y Política Forestal, que este seguimiento debe realizarse de la misma manera para todas las medidas del PNDR. Responde el representante de la Comisión Europea que los regadíos son una medida muy sensible de gran importancia para la Comisión Europea. La Autoridad de Gestión del PNDR refleja que se cumplirá lo que está recogido en el programa y que cumple con la normativa comunitaria, tanto la relativa al FEADER como a temas ambientales.

Intervención del Subdirector General de Fomento del Desarrollo del Medio Rural, gestor de la medida 7.8.

A continuación se abre el turno de palabra con el siguiente resultado:

No hay aportaciones por parte del Comité Ejecutivo

Intervención de la Vocal Asesora de la Unidad de Apoyo de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal, D^a Isabel Bombal, gestora de las medidas 16.1 y 16.2 de EIP

A continuación se abre el turno de palabra con el siguiente resultado:

Intervención de la Vocal asesora de la DG de Desarrollo Rural y Política Forestal, indicando que ha enviado una propuesta de modificación de la puntuación de uno de los criterios esa misma mañana poco antes de la reunión.

Interviene el Subdirector de Fomento del Desarrollo Sostenible del Medio Rural para dejar constancia de que en efecto se ha recibido esa propuesta de modificación, que será incluida en el documento.

Intervención de Celsa Peiteado (WWF) replanteando una de sus observaciones que ha sido desestimada, en su opinión porque quizás no se ha comprendido correctamente lo que se estaba sugiriendo, de manera que explica a lo que se refería al plantear la siguiente observación:

B3) Objetivos del grupo operativo En "Descripción del criterio" se propone evaluar el grado de definición de los objetivos teniendo en cuenta su adecuación a la metodología SMART: específico, medible, alcanzable, realista y con fecha determinada

Interviene la Vocal asesora de la DG de Desarrollo Rural y Política Forestal para aceptar la sugerencia y se compromete a incorporarla a los documentos de desarrollo de los criterios de selección.

Intervención de Cristina Garrido (Cooperativas Agrarias) para dejar constancia que está de acuerdo con la intervención de WWF.

Intervención de Monserrat Cortiñas (UPA) para aclarar las siguientes observaciones que se han desestimado:



En el apartado A) Proyecto, consideramos que el apartado A1) Necesidades del proyecto debería tener mayor puntuación dado que el proyecto se debe sustentar principalmente por una necesidad concreta ante un problema o una oportunidad, por lo cual proponemos incrementar por ejemplo de 10 a 16, y por tanto reducir en dos puntos las otras e categorías bajo el epígrafe A1).

En el apartado D) Divulgación de resultados consideramos que se debería incrementar de 20 a 30 puntos puesto que la acción de divulgación de los resultados de los proyectos que se desarrollen debe ser un elemento esencial para trasladar y difundir lo máximo posible los logros de los proyectos que se lleven a cabo.

Responde la Vocal asesora de la DG de Desarrollo Rural y Política Forestal diciendo que está de acuerdo con la filosofía que se quiere transmitir, pero considera que con el baremo que se ha recogido en el documento de criterios de selección este aspecto queda suficientemente cubierto.

Intervención de Cristina Garrido (Cooperativas Agrarias) para indicar que pese a que ellos no han hecho observaciones, tras haber leído las que han realizado los demás miembros del Comité de Seguimiento, está de acuerdo con la observación de COAG respecto a la capacitación y que se debe ampliar el criterio para que se valore a aquellos que tengan experiencia en proyectos multisectoriales y multi-actor. La observación a la que se hace referencia es la siguiente:

A) COMPOSICIÓN DEL GRUPO OPERATIVO

A1) Idoneidad de los miembros del grupo

Propuesta: “El objetivo de este criterio es evaluar individualmente la vinculación, capacitación y experiencia de los miembros del grupo operativo con el ámbito/temática del futuro proyecto a ejecutar”

Justificación: en el texto del Marco Nacional (2014ES06RDNF001 - v1.2 - Adoptado por la CE) se especifica que se valorará en la composición de los grupos operativos que estén formados por “actores idóneos, tanto en número como en capacidad, para la consecución de los objetivos del grupo operativo” pero también la “capacidad de llegar a actores interesados que no forman parte del grupo operativo”. Por tanto, entendemos que este criterio de capacitación para la realización de trabajo y para su difusión a los interesados debe quedar reflejado explícitamente en el texto.

Responde la Vocal asesora de la DG de Desarrollo Rural y Política Forestal indicando que con la modificación que se ha realizado en el documento de los criterios de selección de las medidas este aspecto está ya cubierto dejando la flexibilidad necesaria para que si no se tiene la experiencia necesaria, se pueda acudir a un agente de innovación al que por descontado se va a exigir la formación y ya no como criterio de selección para priorizar, sino como una condición de elegibilidad.



Intervención del Subdirector Adjunto de Silvicultura y Montes, gestor de las medidas 8.3, 8.4 y 15.2.

A continuación se abre el turno de palabra con el siguiente resultado:

Intervención de Celsa Peiteado (WWF) para retomar la valoración de una observación de las que ha planteado que ha sido desestimada. Entiende la respuesta ofrecida, pero reitera que en el actual PNDR se habla de pastoreo y que hay varias menciones a la ganadería extensiva en el texto del Programa que avalan su observación:

Se propone incluir como criterio el que la lucha contra incendios se dedique a prevención activa (ganadería extensiva, diversificación de aprovechamientos, disminución de la densidad de combustible en los montes, programas de intervención social en aquellas regiones de gran incidencia de incendios, capacitación profesional, inversiones de apoyo al uso y aprovechamiento de recursos agroforestales, con criterios de sostenibilidad económica, ambiental y social — biomasa, resina...) frente a las medidas tradicionales de prevención de apoyo a la extinción (acondicionamiento de caminos y pistas forestales, líneas cortafuegos, puntos de agua o bases para medios aéreos).

Responde el Subdirector Adjunto de Silvicultura y Montes indicando que se tendrá en cuenta el uso de la ganadería extensiva en la prevención de incendios en la medida de lo posible, puesto que además, así se recoge en el programa, pero no puede ser utilizado como un criterio de priorización puesto que en determinados lugares esto no es posible.

Responde Celsa Peiteado (WWF) que sólo se pide que se incluya la priorización de la ganadería extensiva cuando pueda ser utilizada en lugar de los medios mecánicos.

Responde el Subdirector Adjunto de Silvicultura y Montes que las actuaciones obedecerán al Plan de Defensa contra Incendios, por lo que no entra en el debate la elección del método para la prevención. Hace hincapié en la intención de abordar actuaciones en la línea del fomento de la ganadería extensiva para la prevención de incendios, pero reitera la imposibilidad de utilizar este aspecto como criterio de priorización.

Intervención del Consejero Técnico de la Unidad de Apoyo de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios, gestor de la medidas 9.1.

A continuación se abre el turno de palabra con el siguiente resultado:

Intervención de Monserrat Cortiñas (UPA) para declarar que no tiene claro que parte de su alegación ha sido estimada:

En nuestra opinión la ayuda para la creación de agrupaciones y organizaciones de productores debe modularse en base a unos criterios que primen la concentración de la oferta conseguida y el esfuerzo realizado para lograr dicha concentración.

En este sentido, la dispersión geográfica de los ganaderos en diferentes comunidades Autónomas no aporta nada a mayores. Entendemos que tenga que haber ganaderos



FEADER
Europa invierte en
las zonas rurales



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

de dos comunidades autónomas por el propio carácter de las ayudas del PNDR pero no ir más allá.

Por otro lado, es fundamental ampliar la baremación en el criterio que se refiere al número de explotaciones. Sin duda es más fácil reunir a grandes explotaciones para conseguir un volumen de terminado que reunir a un número mucho mayor de explotaciones para llegar al mismo volumen. Y entendemos que ese esfuerzo debe ser tenido en cuenta. Porque además los medios para atender a ese mayor número de ganaderos o explotaciones será también más amplios. Así mismo, la constitución de una AOP suele tener cierta complejidad.

Es por ello por lo que proponemos que se conceda menos puntuación al criterio 1 y se aumente para los criterios 3 y 4 manteniéndose el criterio nº 2 tal cual está.

Responde el Consejero Técnico de la Unidad de Apoyo de la D. G. de Producciones y Mercados Agrarios que se ha reducido la puntuación de criterio tal y como proponía UPA en su observación.

Pregunta Monserrat Cortiñas (UPA) acerca de la valoración según el número de explotaciones

Responde el Consejero Técnico de la Unidad de Apoyo de la D. G. de Producciones y Mercados Agrarios que eso no ha sido admitido.

Interviene Monserrat Cortiñas (UPA) para indicar que en su opinión esta medida debería apoyar la creación de Organizaciones de Productores apoyando a los propios productores, no entienden que se puntúe más por tener dos o tres explotaciones grandes en 2 o 3 CCAA que por tener muchas explotaciones pequeñas en 4 CCAA.

Responde el Consejero Técnico de la Unidad de Apoyo de la D. G. de Producciones y Mercados Agrarios que entiende la postura de UPA, pero considera que es más relevante estar implantado en varias comunidades autónomas que el número de explotaciones que se unan para formar la Organización de Productores.

Intervención del Subdirector General de Fomento del Desarrollo del Medio Rural, para realizar un resumen de las alegaciones de carácter general.

A continuación se abre el turno de palabra con el siguiente resultado:

Intervención de Monserrat Cortiñas (UPA): considera que ciertos temas deberían ser debatidas en el seno del Comité de Seguimiento y no el Comité Ejecutivo (como es el caso de los criterios de selección).

Responde Antonio Flores: se está actuando según se recoge en el Reglamento interno del comité de seguimiento. Todas las decisiones que se tomen en el Comité Ejecutivo se transmitirán puntualmente al Comité de seguimiento para conocimiento e información.



5. Propuesta de Dictamen sobre los criterios presentados

La Directora General de Desarrollo Rural y Política Forestal excusa su ausencia a partir de este punto a la reunión del Comité Ejecutivo.

El Subdirector General de Fomento del Desarrollo del Medio Rural interviene para proponer la emisión de un dictamen positivo sobre los Criterios de Selección de las medidas del PNDR presentados al Comité Ejecutivo.

Interviene Celsa Peiteado (WWF) para pedir más tiempo para revisar los nuevos criterios enviados tras las observaciones recibidas y solicita el envío de las realizadas por la Oficina Española de Cambio Climático para su estudio.

El Subdirector General de Fomento del Desarrollo del Medio Rural propone que al dictamen positivo se adjunte un anejo con las observaciones que tengan a bien realizar los miembros del Comité Ejecutivo tras un plazo de dos días para analizar de nuevo la documentación.

Así mismo indica que las observaciones de la Oficina Española de Cambio Climático no han sido tenidas en cuenta puesto que la OECC no forma parte como tal del Comité de Seguimiento del Programa y además lo que se propone son modificaciones del PNDR en sí, no de los criterios de selección de las medidas del PNDR.

No obstante, informa de que estas observaciones han sido estudiadas y valoradas, pero no formalmente no pueden ser admitidas.

Cristina Garrido (Cooperativas Agroalimentarias) interviene para preguntar si los criterios de selección revisados tras las observaciones serán de nuevo remitidos al Comité de Seguimiento para que realice observaciones de nuevo. E indican que ellos también quieren disponer del texto consolidado con las correcciones.

Responde el Subdirector General de Fomento del Desarrollo del Medio Rural que no se establecerá un segundo turno de observaciones para el Comité de Seguimiento. Así mismo, recuerda que la aprobación de los Criterios de Selección de las Medidas del PNDR corresponde a la Autoridad de Gestión del PNDR, aclarando que el dictamen emitido por el Comité Ejecutivo es un elemento de valoración para la Autoridad de Gestión, pero no condiciona la aprobación de los Criterios de Selección.

Carmen Escrivá (Comunidad Autónoma de Valencia): Pregunta si se van a mandar de nuevo los criterios corregidos, según las aportaciones realizadas. Antonio Flores contesta que se enviarán de nuevo los criterios de selección una vez que se recojan por las unidades gestoras las modificaciones solicitadas en la reunión.

Se realiza una votación sobre la emisión de un dictamen positivo sobre los Criterios de Selección y la inclusión como anejos de las observaciones recibidas por parte de los miembros del Comité Ejecutivo en un plazo de 2 días, hasta el próximo sábado día 25 de julio. El resultado de la votación es el siguiente:

En contra: Celsa Peiteado (WWF)

A favor: el resto de asistentes al Comité Ejecutivo.



FEADER
Europa invierte en
las zonas rurales



El Subdirector General de Fomento del Desarrollo del Medio Rural da por finalizado este punto del orden del día.

6. Ruegos y preguntas

En ausencia de la Directora General de Desarrollo Rural y Política Forestal, el Subdirector General de Fomento del Desarrollo del Medio Rural abre nuevo turno de preguntas.

Tras constatar que no hay más preguntas, procede a agradecer la asistencia y da por finalizada la reunión a las 15:00.



FEADER
Europa invierte en
las zonas rurales



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

ANEXO I. Listado de los miembros del Comité Ejecutivo 2015

COMITÉ EJECUTIVO DEL PNDR AÑO 2015			
MIEMBROS	M. PERMANENTE	M. ROTATORIO	Asiste 22/07/15
ORGANIZACIONES			
Cooperativas Agro-alimentarias de España	✓		✓
FADEMUR - Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales		✓	✓
FENACORE - Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España		✓	
FIAB - Federación de Industrias de Alimentación y Bebidas	✓		✓
UPA - Unión de Pequeños Agricultores		✓	✓
WWF / Adena		✓	✓
CCAA			
NAVARRA		✓	
PAÍS VASCO		✓	
VALENCIA		✓	✓
COMISION EUROPEA			
COMISION EUROPEA	✓		✓
AGE			
AUTORIDAD COORDINADORA DE AUTORIDADES DE GESTION	✓		✓
D.G. DESARROLLO RURAL Y POLITICA FORESTAL	✓		✓
D.G. FONDOS COMUNITARIOS – Mº HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	✓		✓
D.G. INDUSTRIA ALIMENTARIA	✓		✓
D.G. ORDENACION PESQUERA		✓	
D.G. PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS	✓		✓
DG DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL Y MEDIO NATURAL	✓		✓
FEGA - Fondo Español de Garantía Agraria	✓		✓
RED RURAL NACIONAL	✓		✓